



Resolución Suprema

Nº 002-2019 - MINEDU

Lima, 01 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones, la misma que tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye Pliego Presupuestal. Asimismo, en el artículo 24 de la referida Ley se dispone que, los servidores de la SUNEDU están sujetos al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución Suprema N° 008-2018-MINEDU se designó al señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO, en el cargo de Superintendente de la SUNEDU;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 089-2019-MINEDU se autorizó el viaje del señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO, Superintendente de la SUNEDU, a la ciudad de París, República Francesa, del 01 al 10 de marzo de 2019, para asistir a un taller organizado por el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo, la Universidad París Descartes y el Ceped, en el marco del programa de investigación global sobre el crecimiento de las universidades privadas y su impacto en la mejora de las oportunidades sociales (Proyecto ESPI);

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 265 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto vacante y en ningún caso debe exceder el periodo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Superintendente de la SUNEDU, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, en el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

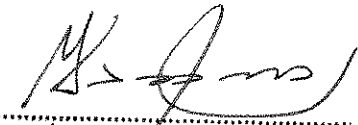
Artículo 1.- Encargar las funciones de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU al señor MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES, Secretario General de la referida Superintendencia, en adición a sus funciones, a partir del 02 de marzo de 2019 y en tanto dure la ausencia del titular.



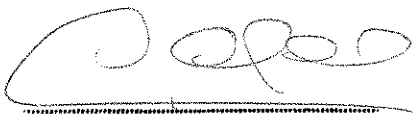


Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese y comuníquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación